REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 315/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 145/12 de fecha 16 de Enero de 2013 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de don Eduardo Vergara Espinoza; Memorando N° 124/13 de 25 de Enero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final y termino de contrato por renuncia voluntaria, que adjunta del profesional indicado.

DECRETO:

1.- Apruebese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por don **EDUARDO VERGARA ESPINOZA**, RUT 18.372.620-K, quien desempeño los servicios de **Digitador**, dicho funcionario trabajador en el programa Ficha de Protección Social. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente lo haya prestado.

2.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Eduardo Vergara Espinoza**, RUT 18.372.620-K, por el cual prestó servicios como **Digitador** del Programa denominado **"Ficha de Protección Social"**, por decisión unilateral del contratado, a partir del **22 de Enero de 2012**.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control